



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390 - 2024-MDA/A

Amarilis, 13 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 0460-2024-MDA/SGP de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 1459-2024-MDA/GPP de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: [...] 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas [...]". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2023-MDA/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Amarilis, por la suma de S/ 33'769,752.00 (Treinta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles).

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano"; y en concordancia con el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° numeral 29.1 de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria así como sus anexos modelos y fichas y otras disposiciones", establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Medicado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 460-2024-MDA-GPP/SGP, de fecha 02 de diciembre del 2024, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de tipo 003 "Crédito y Anulaciones" emitidas en el sistema SIAF operaciones en línea, correspondiente al mes de noviembre del presente año, y a nivel de escala programática, específica de gasto 2.1. "Personal y Obligaciones Sociales", 2.3. "Bienes y Servicios", 2.5. "Subsidios", 2.6. "Adquisición de activos no financieros", fuente de financiamiento y/o rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuesto Municipal, 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes, 01 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente, Recaudados, con la finalidad de cumplir con las actividades y objetivos programados en el Plan Operativo Institucional - POI 2024 de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 1459-2024-MDA/GPP de fecha 02 de diciembre del 2024, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de tipo 003 "Crédito y Anulaciones", correspondiente al mes de noviembre del presente año en curso, ratificando el Informe N° 460-2024-MDA-GPP/SGP, de fecha 02 de diciembre del 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, de tipo 03 "CRÉDITO Y ANULACIONES", emitidas en el mes de noviembre del año 2024, conforme al anexos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria procesadas en el aplicativo SIAF operaciones en línea (NOTA: 814, 815, 816, 823, 828, 830, 833, 834, 835, 836, 837, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 893, 894, 895, 896, 897, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934 y 935).

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás órganos estructurales, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GM
GPP
SGP
WIS



19 DIC 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



19 DIC. 2024

10/12/2024

18 DIC 2024

alcaldia@muniamarilis.gob.pe

mesadepartes@muniamarilis.gob.pe

Jr. Huallaga 300 - Amarilis